



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

MINERA MIDASMINA S.A.

EXPEDIENTE:

156697

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791727061001	30/10/2015	WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-Q-00004128

NOMBRE:

CORRIENTE GOLD CORPORATION

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

COONEY ROAD RICHMOND BC V6X3M1 S209-5811, VANCOUVER,

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

CANADA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:

1710717198

NOMBRE:

NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

TELÉFONO:

023972000

DIRECCIÓN:

AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS.

CORREO ELECTRÓNICO:

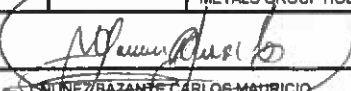
mauricio.nunez@corriente.com.ec

NACIONALIDAD:

ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

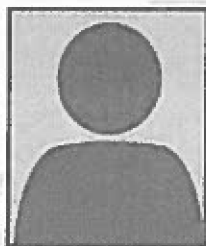
No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-M-00000022	CORRIENTE RESOURCES INC	SOCIEDAD EXTRANJERA	CANADA	COONEY ROAD RICHMOND BC V6X3M1 S209-5811.	jaim.galan@corriente.com.ec	NO
1.1.	ASE-L-0000018	CRCC - TONGGUAN INVESTMENT CO., LTD.	OTRO	CHINA	244001 ECONOMIC & TECHNOLOGIC	huguob@tlys.cn	NO
1.1.1.	ASE-L-0000023	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION INVESTMENT	OTRO	CHINA	ROOM 105 NO8 BAOHUA ROAD HENGQIN NEW	ir@crcc.cn	NO
1.1.1.1.	ASE-L-0000019	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION	OTRO	CHINA	40 FUXING ROAD, BEIJING, CHINA, 100855	wangzhan@crcc.cn	SI
1.1.2.	ASE-L-0000020	TONGLING NONFERROUS METALS GROUP HOLDINGS	OTRO	CHINA	WEST CHANGJIANG ROAD 244000	weijh@tlys.cn	NO


NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710717198

Nombres del ciudadano: NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: XIMENA ELIANA AYALA PROAÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: NELSON ALFREDO NUÑEZ BAÑO

Nombres de la madre: ALBA LUCRECIA BAZANTE ARGUELLO

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:10:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 172-006-32686



172-006-32686



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

Cedula de CIUDADANIA No 171071719-8

NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
 BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
 11 FEBRERO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO 0015 00030 M
 BOLTIVAR/CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1971


 FRENTE DEL GOBIERNO



ECUATORIANA V444444444

CHIMBO JIENA ELIANA ATACH PROGRES

SUPERIOR ARD3ADG

NELSON ALFREDO NÚÑEZ BARD
 NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
 QUITO 22/02/2010
 22/02/2010
 REN 2331306



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

024
 024 - 0039 1710717198

NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

PROVINCIA QUITO
 CANTON

DIRECCION
 QUITO
 2014


 FRENTE DEL GOBIERNO

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
 del Decreto No. 2786 publicado en el Registro Oficial
 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
 Ley Notarial C.R./II/CO. una copia que antecede es
 igual al documento presentado ante el suscrito
 QUITO,

02 FEB 2017

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq
 Dra. Rocío García C.



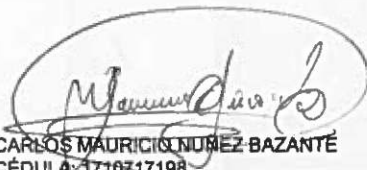
Factura: 001-002-000033626



20171701017D00246

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D00246

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE portador(a) de CÉDULA 1710717198 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORRIENTE GOLD CORPORATION en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (15:10).



CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE
CÉDULA: 1710717198



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000002687



20171906000P00048

NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON EL PANGUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171906000P00048						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2017, (11:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HU JIANDONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0206749	CHINA	MANDANTE	
Natural	YU HUANHUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0207001	CHINA	TRADUCTOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ZAMORA CHINCHIPE		EL PANGUI		EL PANGUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE GOLD CORPORATION., COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO EL MANDANTE.-							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA

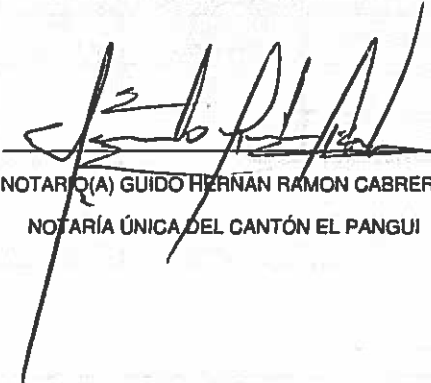
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON EL PANGUI

EXTRACTO



Escritura N°:	20171906000P00048		
ACTO O CONTRATO:			
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2017, (11:21)		

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HU JIANDONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0206749	CHINA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			EL PANGUI		EL PANGUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA CANADIENSE CORRIENTE GOLD CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) GUIDO HERNÁN RAMON CABRERA
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI



2017	19	06	01	P00048
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

Factura: 001-002-000002687

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURIDICA.-

OTORGADA Por: Ing. HU JIANDONG.-

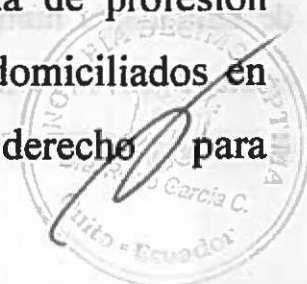
A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

Dí: 2 copias.-



En la ciudad de El Pangui, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe; República del Ecuador; el día de hoy, **viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete**; ante mí, **Doctor Guido Hernán Ramón Cabrera, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor Ing. **HU JIANDONG**, en calidad de **Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE GOLD CORPORATION**, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará simplemente como **EL MANDANTE**; Comparece también, la señora **YU HUANHUAN** en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano.-los comparecientes declaran ser de nacionalidad China, mayores de edad, de estado civil casado y casada de profesión Ingeniero y traductora en su orden respectivamente; domiciliados en esta ciudad de El Pangui, hábiles en derecho para



COPIA

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta: **S E Ñ O R = N O T A R I O.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Ing. **HU JIANDONG**, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE GOLD CORPORATION**, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en El Pangui, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente la "MANDANTE". Comparece también, la señora **YU HUANHUAN** en calidad de traductor quien es de nacionalidad china, de estado civil casada, domiciliada en El Pangui, inteligente en el idioma castellano.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por el presente instrumento, la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, designa al señor **CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero siete uno siete uno nueve guion ocho (171071719-8), a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como **APODERADO ESPECIAL**, con poder amplio y suficiente, y para



COPIA

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

propósito del último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas de la compañía CORRIENTE GOLD CORPORATION en Ecuador como accionista de la Compañía Ecuatoriana MINERA MIDASMINE S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE. A fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y prerrogativas establecidas en la Legislación Ecuatoriana.-

TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO: Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de julio del dos mil dieciséis y tendrá una duración hasta el día treinta y uno de julio del dos mil diecinueve.- CORRIENTE GOLD CORPORATION se reserva el derecho de dar por terminado el mandato en cualquier tiempo y previa notificación al APODERADO ESPECIAL. La revocatoria deberá ser expresa y realizada por escritura pública.- Por otro lado, el APODERADO ESPECIAL podrá renunciar al presente poder; para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de dos días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones del APODERADO ESPECIAL. Este plazo se contará a partir de la fecha en que el APODERADO ESPECIAL comunique de su renuncia a la MANDANTE, por medio de un oficio o por cualquier medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo será prueba suficiente de la terminación del presente Mandato.-

CUARTA.- INDEMNIDAD: CORRIENTE GOLD



COPIA

NOTARIA PRIMERA EL PANGU

CORPORATION liberará al APODERADO ESPECIAL de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones como APODERADO ESPECIAL; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiere causar como consecuencia del presente Mandato. El plazo de duración de la liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales que pudieren imputarse al APODERADO ESPECIAL. La obligación de liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a CORRIENTE GOLD CORPORATION y/o a la compañía de la cual es accionista, MINERA MIDASMINE S.A., y a los sucesores o cesionarios de ambas.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el Dr. Ab. Jaime Fernando Galán Melo, Abogado en libre ejercicio profesional con Mat. 11.654 C.A.P.- Para la celebración y otorgamiento de la presente Escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le fue por mí, El Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; Se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente Escritura, de todo lo cual doy fe.---



FIRMAN.-

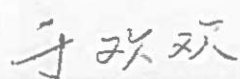
COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI


f).- Ing. **HU JIANDONG**, 

Pasaporte Nro. **PE0206749**

Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE GOLD CORPORATION**,

LA TRADUCTORA.-


f).- Sra. **YU HUANHUAN** 

Pasaporte Nro. **PE0207001**

----- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTAS DOS PRIMERAS COPIAS, QUE LAS SIGNO, SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE EL PANGUI, EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACIÓN.- EL NOTARIO.---


Dr. Guido H. Ramón Caborat
NOTARIO PRIMERO CANTÓN EL PANGUI



GRC



OBSERVATIONS

6730203



中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

公 司 登 記 照

熱風/風熱

2000年12月

1911/12/15/16/17/18/19/20/21/22/23/24/25/26/27/28/29/30/31/32/33/34/35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/72/73/74/75/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/100/101/102/103/104/105/106/107/108/109/110/111/112/113/114/115/116/117/118/119/120/121/122/123/124/125/126/127/128/129/130/131/132/133/134/135/136/137/138/139/140/141/142/143/144/145/146/147/148/149/150/151/152/153/154/155/156/157/158/159/160/161/162/163/164/165/166/167/168/169/170/171/172/173/174/175/176/177/178/179/180/181/182/183/184/185/186/187/188/189/190/191/192/193/194/195/196/197/198/199/200/201/202/203/204/205/206/207/208/209/210/211/212/213/214/215/216/217/218/219/220/221/222/223/224/225/226/227/228/229/230/231/232/233/234/235/236/237/238/239/240/241/242/243/244/245/246/247/248/249/250/251/252/253/254/255/256/257/258/259/260/261/262/263/264/265/266/267/268/269/270/271/272/273/274/275/276/277/278/279/280/281/282/283/284/285/286/287/288/289/290/291/292/293/294/295/296/297/298/299/300/301/302/303/304/305/306/307/308/309/310/311/312/313/314/315/316/317/318/319/320/321/322/323/324/325/326/327/328/329/330/331/332/333/334/335/336/337/338/339/340/341/342/343/344/345/346/347/348/349/350/351/352/353/354/355/356/357/358/359/360/361/362/363/364/365/366/367/368/369/370/371/372/373/374/375/376/377/378/379/380/381/382/383/384/385/386/387/388/389/390/391/392/393/394/395/396/397/398/399/400/401/402/403/404/405/406/407/408/409/410/411/412/413/414/415/416/417/418/419/420/421/422/423/424/425/426/427/428/429/430/431/432/433/434/435/436/437/438/439/440/441/442/443/444/445/446/447/448/449/450/451/452/453/454/455/456/457/458/459/460/461/462/463/464/465/466/467/468/469/470/471/472/473/474/475/476/477/478/479/480/481/482/483/484/485/486/487/488/489/490/491/492/493/494/495/496/497/498/499/500/501/502/503/504/505/506/507/508/509/510/511/512/513/514/515/516/517/518/519/520/521/522/523/524/525/526/527/528/529/530/531/532/533/534/535/536/537/538/539/540/541/542/543/544/545/546/547/548/549/550/551/552/553/554/555/556/557/558/559/560/561/562/563/564/565/566/567/568/569/570/571/572/573/574/575/576/577/578/579/580/581/582/583/584/585/586/587/588/589/590/591/592/593/594/595/596/597/598/599/600/601/602/603/604/605/606/607/608/609/610/611/612/613/614/615/616/617/618/619/620/621/622/623/624/625/626/627/628/629/630/631/632/633/634/635/636/637/638/639/640/641/642/643/644/645/646/647/648/649/650/651/652/653/654/655/656/657/658/659/660/661/662/663/664/665/666/667/668/669/670/671/672/673/674/675/676/677/678/679/680/681/682/683/684/685/686/687/688/689/690/691/692/693/694/695/696/697/698/699/700/701/702/703/704/705/706/707/708/709/710/711/712/713/714/715/716/717/718/719/720/721/722/723/724/725/726/727/728/729/730/731/732/733/734/735/736/737/738/739/740/741/742/743/744/745/746/747/748/749/750/751/752/753/754/755/756/757/758/759/760/761/762/763/764/765/766/767/768/769/770/771/772/773/774/775/776/777/778/779/780/781/782/783/784/785/786/787/788/789/790/791/792/793/794/795/796/797/798/799/800/801/802/803/804/805/806/807/808/809/810/811/812/813/814/815/816/817/818/819/820/821/822/823/824/825/826/827/828/829/830/831/832/833/834/835/836/837/838/839/840/841/842/843/844/845/846/847/848/849/850/851/852/853/854/855/856/857/858/859/860/861/862/863/864/865/866/867/868/869/870/871/872/873/874/875/876/877/878/879/880/881/882/883/884/885/886/887/888/889/890/891/892/893/894/895/896/897/898/899/900/901/902/903/904/905/906/907/908/909/910/911/912/913/914/915/916/917/918/919/920/921/922/923/924/925/926/927/928/929/930/931/932/933/934/935/936/937/938/939/940/941/942/943/944/945/946/947/948/949/950/951/952/953/954/955/956/957/958/959/960/961/962/963/964/965/966/967/968/969/970/971/972/973/974/975/976/977/978/979/980/981/982/983/984/985/986/987/988/989/990/991/992/993/994/995/996/997/998/999/1000/1001/1002/1003/1004/1005/1006/1007/1008/1009/1010/1011/1012/1013/1014/1015/1016/1017/1018/1019/1020/1021/1022/1023/1024/1025/1026/1027/1028/1029/1030/1031/1032/1033/1034/1035/1036/1037/1038/1039/1040/1041/1042/1043/1044/1045/1

CHN

PE0206749

姓名/Name 胡建东

HU, JIANDONG

[illegible]

男/M 中国/CHINESE 08 OCT 1983

Output of the APR_{max}

安徽/ANHUI

ALWAYS BE SURE TO WEAR YOUR SEATBELT

13 NOV 2018

合 肥/HFEI

无差别及/或差别

外交部 / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

外交部 / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

外交部 / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DAY FE: Qué la fotocopia que antecede,
 es auténtica de su original.

E. Pangui 27/ENE/2017

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO

PPCHNHU<<JIANDONG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE02067497CHN6310080M1811135LKPKLNKILGKLA938

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPASO EN BLANCO

100



P CHN PE0207001



于 欢 欢
YU, HUANHUAN



女/F 中国/CHINESE 13 OCT 1937

吉林/JILIN

09 DEC 2013

合肥 / HEFEI

08 DEC 2018

于欢欢

外交部 / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

PPCHNYU<<HUANHUAN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE02070019CHN8710134F1812095NDNKLLLGLLLGA96D

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
 es auténtica de su original.

El Panguí 27/ENE/2017



DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
19704263109212

CONSENT RESOLUTIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF
CORRIENTE GOLD CORPORATION
(The "Company")



We, the undersigned, being all the members of the Company's Board of Directors, hereby consent to and adopt in writing the following resolutions:

TERMINATION AND APPOINTMENT OF OFFICERS

WHEREAS:

1. The directors of the Company wish to terminate the following officer of the Company from the officer specified opposite his name.

Mr. Sheng Zhongyi:	Chief Executive Officer
Mr. Ma Sihai:	Chief Financial Officer

2. The directors of the Company wish to appoint the following individuals to hold the officer specified opposite their names, in order to fill the vacancy resulting from the termination of Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai

Mr. Hu Jiandong:	Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaowei:	Chief Financial Officer

RESOLVED that:

1. Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai are hereby terminated as officers of the Company;
2. To fill the vacancy resulting from the termination, the following individuals are hereby appointed to hold the officers specified opposite their names:

Mr. Hu Jiandong:	Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaowei:	Chief Financial Officer

3. Any one director or officer be and is hereby authorized and directed to do and perform all such acts and things, sign all such documents and take all such other steps as may be necessary, as counsel of the Company may advise, or which in the opinion of such director or officer may be considered convenient or proper, to carry out the purpose and intent of the foregoing resolutions

4



NOTARIA PRIMERA DE PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

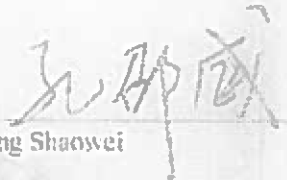


EXECUTION IN COUNTERPARTS

RESOLVED that these resolutions may be validly executed and delivered by the directors in any number of separate counterparts and all counterparts, when executed and delivered, will together constitute one and the same instrument. Executed copies of the signature pages of these resolutions sent by facsimile or transmitted electronically in either Tagged Image Format Files (TIFF) or Portable Document Format (PDF) will be treated as originals, with full legal force and effect, and the directors waive any rights they may have to object to such treatment.

Notwithstanding the date of execution, these resolutions will be deemed to be dated and effective as of the 15th day of August, 2016


Hu Jiandong


Kong Shaowei



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

CONSENT TO ACT AS DIRECTOR



TO CORRIENTE GOLD CORPORATION (the "Company")

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 27th day of July, 2016.

Signature

Print Name in Full:

Hu Jiaodong

Delivery Address:

(the office at which the individual can usually be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the delivery address and mailing address if different, of the individual's residence)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Mailing Address:

(if different from the Delivery Address)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Occupation:

Extract from the *Business Corporations Act* of British Columbia

"Persons disqualified as directors"

124 (1) A person may not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so

(2) An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is

- (a) under the age of 18 years;
- (b) found by a court in Canada to be incapable of managing the individual's own affairs;
- (c) an undischarged bankrupt;
- (d) convicted in or out of British Columbia of an offence in connection with the promotion, formation or management of a corporation or unincorporated business, or of an offence involving fraud or loss;
 - (i) the court orders otherwise;
 - (ii) 5 years have elapsed since the last to occur of:
 - (A) the expiration of the period set for suspension of the paying of sentence, without a sentence having been passed;
 - (B) the imposition of a fine;
 - (C) the conclusion of the term of any imprisonment; and
 - (D) the conclusion of the term of any probation imposed;

or a pardon was granted or refused under the *Criminal Code* of Canada;

Section 476(2) of the *Business Corporations Act* provides that (a) an individual who acts as a director of a company and who under 124(1) is not qualified to act as a director of a company, commits an offence



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE
CORRIENTE GOLD CORPORATION
(La "Compañía")**



Nosotros, los abajo firmantes, siendo todos los miembros del Directorio de la Compañía, consentimos en adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

CONSIDERANDO:

1. Los directores de la Compañía desean remover al siguiente funcionario de la compañía del cargo que consta frente a su respectivo nombre:

Sr. Sheng Zhongyi: Director Ejecutivo
Sr. Ma Sihai: Director Financiero

2. Los directores de la compañía desean nombrar a las siguientes personas para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres, en orden de suplir las vacantes resultantes de la remoción del Sr. Sheng Zhongyi y del Sr. Ma Sihai:

Sr. Hu Jiandong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

RESUELVEN QUE:

1. El Sr. Sheng Zhongyi y el Sr. Ma Sihai son removidos como funcionarios de la Compañía
2. Para suplir la vacante del cargo resultante de la presente remoción, las siguientes personas son, por medio de la presente, nombrados para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres:

Sr. Hu Jiandong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

3. Cualquier director o funcionario está y es por este instrumento autorizado y encargado para hacer y actuar en todo acto y asunto, firmar todo documento y tomar todas las demás medidas que puedan ser necesarias, como asesor de la compañía que puede advertir, o que, a juicio de cualquier director o funcionario puedan considerarse convenientes y apropiadas, para conseguir el propósito e intención de las resoluciones que anteceden.

FIRMA DE LAS PARTES

Se ha resuelto que estas resoluciones pueden ser válidamente firmadas y entregadas por los directores en cualquier ejemplar aparte o en todos ellos, cuando sean firmadas y entregadas, juntas constituirán uno y el



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



mismo instrumento. Copias válidas de las páginas firmadas de estas resoluciones que se envíen por facsímil o transmitidas electrónicamente en cualquier archivo de imagen etiquetada (TIFF) o formato portable de imagen (PDF) serán tratadas como originales, con toda la fuerza legal y efectos, y los directores renuncian a cualquier derecho que ellos pudieran tener de objetar su tratamiento.

No obstante la fecha de la suscripción, se considerará que estas resoluciones serán consideradas con la fecha y ejecutadas desde el día 15 de agosto de 2016.

(Firma ilegible)
Hu Jiandong

(Firma ilegible)
Kong Shaowei



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE GOLD CORPORATION (la "Compañía")



Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuaría siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy imposibilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 27 de julio de 2016.

FIRMA:

(Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO:

HU JIANDONG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

CARGO:

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"Personas inhabilitadas como directores

124

(1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.

(2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:

- a) Menor de 18 años de edad
- b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
- c) Una persona en bancarrota, o
- d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
 - (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o

iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá)

Sección 425(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal"



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO PARA FIRMAS
CO



Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés, en tres (3) fojas útiles. Quito, 24 de enero de 2017.

Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000002670



20171906000D00029

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171906000D00029

Ante mí, NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) JAIME FERNANDO GALAN MELO, portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE CORRIENTE GOLD CORPORATION (LA "COMPAÑIA") para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. EL PANGUI, a 25 DE ENERO DEL 2017, (10:37).

JAIME FERNANDO GALAN MELO,
CÉDULA: 1713423083



NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

**G
R
C**

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Panguí 27 ENE 2017



DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUI-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI

N° de certificado: 170-005-19422



170-005-19422

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 09:39:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015

SECCIONES REGIONALES URBANAS

015 - 9011

4743433888

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALAN MELO JAIMÉ FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

KENNEDY

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Pangui 25 ENE 2017



DR. GUIDO RAMÓN CABRERA
NOTARIO PRIMERO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial Orgánica, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada

Quito,

01 FEB. 2017

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO